Rionegro (S), 15 de noviembre 2024

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA

Otrosí Modificatorio No. 001 para el contrato de prestación de servicios de apoyo No. **C1-41-2024** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO COMPACTADOR CONTRATADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO SANTANDER**", celebrado entre Empresa Municipal de Servicios Públicos de Rionegro (S) y CARLOS ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con C.C. No 1.100.893.333 De Rionegro (S).

Se realiza el presente informe en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021) y demás normas aplicables**.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Se hace necesario **MODIFICAR** el contrato de prestación de servicios de apoyo No. **C1-41-2024** del 09 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta:

A) Que el día 09 de noviembre de 2024, el contratista **CARLOS ANDRES SERRANO GOMEZ**, suscribió con la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO, contrato cuyo objeto contractual es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO COMPACTADOR CONTRATADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO SANTANDER",** y se fijó como fecha de inicio el día 09 de noviembre de 2024.

B) Que al contrato de prestación de servicios le fue asignado un valor del presupuesto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.453.333)**, con un plazo de ejecución de DIECIENUEVE (19) DIAS CALENDARIO o DIECISEIS (16) DIAS LABORADOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, a partir del 09 de noviembre de 2024.

C) Que por error al momento de establecer el valor presupuestal del contrato de prestación de servicios suscrito con el señor Carlos Andrés Serrano Gómez, se asignó en los documentos previos y en la minuta contractual un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.453.333)**, suma que no corresponde al análisis financiero y presupuestal por parte del área encargada.

D) Que de acuerdo al análisis financiero realizado para la estimación del contrato se tiene que es la suma de **SEISCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($613.333**), y para ello, se requiere modificar el valor total del contrato

E) Que el 15 de noviembre de 2024, fue celebrado contrato de prestación de servicios No. C1-42-2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN EL ANTIGUO MATADERDO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR, con el propósito de realizar recolección y transporte de residuos sólidos acumulados en el antiguo matadero.

F) Que en virtud de lo anterior, se requiere adicionar en valor la suma de **TRESCIENTOS SEIS MIL SIETE PESOS M/CTE ($306.007),** para realizar la presentación del servicio como conductor del vehículo

compactador durante el día domingo 17 de noviembre de 2024, dado que esta actividad no quedo contemplada dentro del presupuesto inicial del contrato y fue requerida en virtud del contrato C1-42-2024.

G) Que se requiere realizar la presente modificación en la plataforma de Secop 2 al contrato de prestación de servicios de apoyo No. C1-41-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO COMPACTADOR CONTRATADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO SANTANDER".

H) Que dadas las anteriores consideraciones, es necesario realizar la modificación al contrato de prestación de servicios **No. C1-41-2024.**

I) Que el plazo de ejecución se encuentra vigente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO MODIFICACION

El objeto del presente informe es efectuar una **MODIFICACIÒN** al multicitado contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO COMPACTADOR CONTRATADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO SANTANDER", celebrado entre Empresa Municipal de Servicios Públicos de Rionegro (S) y CARLOS ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.893.333 de Rionegro (S).

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnica, la modificación planteada para el Contrato Prestación de Servicios de Apoyo **No. C1-41-2024**, entre Empresa Municipal de Servicios Públicos de Rionegro (S) y CARLOS ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.893.333 de Rionegro (S), se requiere para aclarar las condiciones técnicas y especificas a contratar para la correcta ejecución del mismo.

Desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza en un contrato, la misma hace referencia a que se mantiene la necesidad y por lo tanto se requiere aclara algunos aspectos de índole técnico o jurídico del contrato con el fin de satisfacer la predefinida necesidad.
La Ley 80 de 1993, en su artículo 16, denominado *"Modificación unilateral"*, señala:

"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios".

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de la presente MODIFICACION del Contrato Prestación de Servicios No. **C1-41-2024** del 09 de noviembre de 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO COMPACTADOR CONTRATADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO SANTANDER, celebrado entre

Empresa Municipal de Servicios Públicos de Rionegro (S) y CARLOS ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.893.333 de Rionegro (S), por las razones expuestas en el presente informe.

1. **Modificar** el valor del contrato No. C1-41-2024; y ADICIONAR la suma de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($919.340).**

2. **Fija el valor total del contrato en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.372.673).**

Para constancia, se firma en Rionegro (S) el día 15 de noviembre de 2024.

RUBY YANETH BARAJAS JAIMES
Gerente

CARLOS ANDRES SERRANO GOMEZ
CC. 1.100.893.333 De Rionegro (S)

EMSERVIR E.S.P
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO E.S.P